



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-31985613-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP - Francisco Rosario BARRIOS- Baja de Beca

---

**VISTO** el EX-2021-31985613-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, por el cual se gestiona la baja de la beca asistencial asignada a Francisco Rosario BARRIOS por haber desaparecido los motivos que dieron origen a su otorgamiento, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus complementarias y modificatorias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Resolución N° 2398/08 aprueba el Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que por RESO-2021-2925-GDEBA-MSALGP se asignó una beca asistencial a favor de Francisco Rosario BARRIOS, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, durante el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria SIES VI;

Que las autoridades de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria SIES VI cumplen en informar que han desaparecido los motivos que dieron origen al otorgamiento de la beca, adjuntando la respectiva documentación;

Que el artículo 12, del Anexo I del Decreto 5725/89, establece: "*Será causales de caducidad del beneficio otorgado las siguientes: (...) c) Haber desaparecido los motivos que dieron origen al otorgamiento de la beca.*";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto  
N° 5725/89;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2021, la asignación de la beca asistencial otorgada a Francisco Rosario BARRIOS (DNI: 17.240.100), mediante la RESO-2021-2925-GDEBA-MSALGP, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, de acuerdo lo previsto por el artículo 12, inciso c), del Anexo 1 del Decreto N°5725/89 - Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.